



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano" – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 28 de febrero de 2023. La secretaria,

ANGELA MARÍA LASSO.

Ref. Ejecutivo

Dte. José Miguel González Toro.

Ddo. Carmen Rocío Torres Satina

Auto de Sustanciación No.173.-

Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2011-00087-00.

En escrito que antecede, la señora CARMEN ROCIO TORRES SATINA quien fuese parte demandada dentro del proceso de la referencia, a través del correo electrónico notificacionesjudicialeslyc@gmail.com allega al correo institucional de este juzgado memorial solicitando el desarchivo y la elaboración de los oficios de desembargo de las medidas decretadas en su contra.

De acuerdo con la petición arribada y de una revisión de las piezas procesales, se observa que en su momento el proceso fue terminado por conciliación según consta en acta del 09 de febrero de 2012, donde de igual forma se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en el curso del proceso, en la revisión de las piezas procesales se pudo avizorar que los oficios de desembargo con destino a la Secretaria de Transito de Jamundí y a la Policía Nacional Seccional Automotores, ya habían sido retirados por la peticionaria, sin que a la fecha obre constancia de su trámite.

En razón a lo anterior y al no encontrar el despacho ningún motivo que impida acceder a la petición presentada por la señora CARMEN ROCIO TORRES SATINA, se procederá a ordenar la reproducción del oficio No.0252 del 10 de febrero de 2012, dirigido a la Secretaria de Transito de Jamundí y el oficio No.0253 dirigido a la Policía Nacional Seccional Automotores.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- Poner de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se dejará en la secretaría del Despacho, por un periodo de 20 días, siguientes a la

publicación de la presente providencia en estados y posteriormente será devuelto al archivo.

2.- Ordenar la reproducción del del oficio No.0252 del 10 de febrero de 2012, dirigido a la Secretaria de Transito de Jamundí y el oficio No.0253 dirigido a la Policía Nacional Seccional Automotores, los cuales fueron librados teniendo en cuenta Conciliación realizada el 09 de febrero de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE MARZO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria